SUSPENSION PARCIAL No 03 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 621 DE 2023

CONTRATO DE OBRAS No.	621 DE 2023
OBJETO	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA RIOACHA MAYAPO MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**
CONTRATISTA	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S
NIT:	900.686.385-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
PLAZO INICIAL	HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL VEINTISEIS PESOS M/L **($ 148.720.026,00)**
VALOR ADICIONAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L **($ 49.746.848,70)**
VALOR TOTAL	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L **($198.466.874,70)**
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1	23 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DE LA SUSPENSION No. 1	HASTA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN No. 1	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN No. 2	HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No. 3º DE LA SUSPENSIÓN No. 1	04 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN No. 3	HASTA SUPERAR LOS MOTIVOS DE LA

	SUSPENSION
FECHA DE REINICIO No. 1	26 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No.02	22 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 02	01 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION No 02	09 DE ABRIL DE 2024
FEHA DE PRORROGA No. 1 Y ADICION EN VALOR No. 01	05 DE ABRIL DE 2024
PLAZO DE PRORROGA No. 1 y ADICION EN VALOR No.01	TRES (03) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION ESTIMADA PRORROGA No.1 Y ADICIÓN EN VALOR No. 01	09 DE JULIO DE 2024

En Riohacha D.T.C., a los Dos (02) días del mes de Julio del año 2024. Se reunieron en las oficinas de la secretaria de obra pública del departamento, la Ing. **LILIA MONTERO GUERRA**, secretaria de obras públicas y vías del departamento de la Guajira, la Arquitecta **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO**, en calidad de Rep. Legal de **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S.** Interventor del Contrato, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSION PARCIAL N.03** del contrato de Interventoría Pública No. 621 de 2023, relacionando en documento anexo el oficio de solicitud de suspensión por parte del contratista de obra y de interventoría, que a continuación se detalla:

CONSIDERACIONES

1. El contrato 621 de 2023 se suscribió gracias a un convenio previo entre La Gobernación de La Guajira y El Instituto Nacional de Vías INVIAS.

2. El acta de inicio del contrato de obras se firmó el día 13 de septiembre de 2023.

3. Que el contratista de obras solicitó adición en tiempo para poder llevar a feliz término las labores faltantes, toda vez que en la ejecución de la obra se dieron condiciones que no permiten se pueda terminar en el plazo inicial establecido.

4. La interventoría avaló la solicitud de adición de tiempo al contrato de obras, así como también elevó la solicitud propia para el contrato 621 de 2023 de adición en tiempo y recursos para continuar con las actividades de control y seguimiento al contrato de obras.

5. Que el tiempo faltante de ejecución del contrato de obra N°618 de 2023 es de seis (06) días calendarios y del contrato de Interventoría N° 621 de 2023 es de siete (07) días, y teniendo en cuenta que se viene surtiendo un proceso de adición en tiempo dentro de La Gobernación de La Guajira, el contratista de obras solicita se suspenda el contrato por un lapso de 15 días calendarios, es decir hasta el 16 de julio del año en curso, tiempo en el cual se espera finiquitar el trámite de la prórroga y aprobación de la misma.

6. Que la interventoría, teniendo pleno conocimiento de la situación solicita igualmente a la entidad contratante se apruebe la suspensión de los contratos suscritos, toda vez que el plazo contractual no es tiempo suficiente para que la entidad trámite la consecución de la adición y prorroga de los contratos suscritos.

ACUERDAN

1. Suspender la ejecución del contrato de interventoría No. 621 de 2023 a partir del día 02 de julio de 2024 hasta el día 16 de julio de 2024.

2. La interventoría se compromete a comunicar la situación a la compañía aseguradora para que se realicen las acciones pertinentes y al momento que se reinicien las actividades se actualicen las vigencias de las pólizas del contrato 621 de 2023 de acuerdo con la fecha del acta de reinicio.

3. Esta suspensión no genera ningún beneficio o perjuicio al contratista de la interventoría**.**

Gobernación de La Guajira

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervienen al día 02 del mes de julio de 2024.

LILIA LISETH MONTERO GUERRA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y VIAS DEL DEPARTAMENTO
GOBERNACION DE LA GUAJIRA

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
REP. LEGAL CUBIKO OBRAS Y
CONSULTORIA S.A.S
INTERVENTORIA